

la, salida A-9 hacia aeropuerto), el veintiséis de abril de dos mil siete, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración. Ceses y nombramientos correspondientes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado a treinta y uno de diciembre de dos mil seis.

Tercero.—Convalidación de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Ordinarias de seis de junio de dos mil seis, y veintisiete de junio de dos mil cinco, en particular, de modificación de estatutos en relación al régimen de transmisibilidad de las acciones y por la reducción del capital social, con la subsanación del error material en la enumeración de las acciones objeto de la reducción.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las propuestas e informes justificativos de los administradores referido al punto tercero, y obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Santiago de Compostela (A Coruña), 19 de marzo de 2007.—Abelardo Mato Corral. Maquinaria Automática del Noroeste, S. A. Secretario del Consejo de Administración.—15.551.

MALO ANTONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 212/2.006 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Francisco José Malo Moreno, contra la empresa Malo Antona, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 22 de diciembre de 2006 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 26.042,84 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 2 de marzo de 2007.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—13.557.

MANUEL ALBERTO MÉNDEZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 4/06, a instancia de Abdelghafour Lourtassi, contra la empresa Manuel Alberto Méndez Sánchez, sobre despido, se ha dictado en fecha 5.3.07 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 9.724,96 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 5 de marzo de 2007.—Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—13.559.

MATERIAL DE PROTECCIÓN MPM, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 204/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Pavel Bulishev Rodríguez, contra la ejecutada «Material de Protección MPM, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de febrero de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.986,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—13.820.

MCC ANALÍTICA, S. A.

Acuerdo de disolución

De conformidad con el establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que con fecha 14 de diciembre de 2006, en Junta general de accionistas se acordó la disolución de la sociedad.

Barcelona, 5 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Iñigo Biosca Cotovad.—14.676.

MIGUEL FONOS TARDIEL

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º185/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Matias Exposito Jodar, contra la empresa Miguel Fornos Tardiel, con CIF n.º 73.175.850-Q, sobre Cantidad, se ha dictado en fecha 19/02/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 5.853,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial. 13.757.

MONTEALTO SISTEMAS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

ENRIESPA INMOBILIARIA, S. L.

HACIENDA MARBELLA, S. L.

MONTEALTO DE AÑORETA GOLF, S. L. (Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Montealto sistemas inmobiliarios, sociedad limitada», «Enriespa Inmobiliaria, sociedad limitada», «Hacienda Marbella, sociedad limitada» y «Montealto de Añoreta Golf, sociedad limitada» han decidido, el pasado día 12 de marzo de 2007, la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de «Enriespa Inmobiliaria, sociedad limitada», «Hacienda Marbella, sociedad limitada»

y «Montealto de Añoreta Golf, sociedad limitada», por parte de «Montealto Sistemas Inmobiliarios, sociedad limitada», de tal modo que las tres primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a la cuarta, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las cuatro Sociedades y que ha sido depositado previamente en los Registros Mercantiles de Málaga y Córdoba. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 13 de marzo de 2007.—D. José Antonio Valle Fernández (Administrador Unico de Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L. y Enriespa Inmobiliaria, S.L. y Administrador Solidario de Montealto de Añoreta Golf, S.L.), D. David Valle Fernández (Administrador solidario de Montealto de Añoreta Golf, S.L.), D.ª Noelia Espinedo Pascual (Administradora Unica de Hacienda Marbella, S.L.).—14.170. 2.ª 22-3-2007

MULTIRED 14, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Multired 14, Sociedad Anónima, celebrada el 5 de marzo de 2007, en primera convocatoria, acordó la adquisición de acciones propias para su amortización mediante reducción del capital social y para autocartera, a cuyo efecto Multired 14, Sociedad Anónima ofrece a todos sus accionistas la propuesta de permutar todas sus acciones de Multired 14, Sociedad Anónima, por igual número de participaciones sociales de Grupo Negocios de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada, propiedad de Multired 14, Sociedad Anónima, siendo el valor de cada una de ambos títulos de 1,50 euros. Los gastos de la escritura serán por mitad entre las partes de cada permuta. Los accionistas podrán permutar todas o parte de las acciones de Multired 14, Sociedad Anónima, de que son titulares. En caso de que los socios de Grupo Negocios de Ediciones y Publicaciones Sociedad Limitada, o dicha entidad ejerciten el derecho de tanteo previsto en el artículo 6.º de sus Estatutos sociales, Multired 14, Sociedad Anónima, igualmente ofrece a todos sus accionistas la propuesta de compraventa de todas o parte de sus acciones, por el precio de 1,50 euros, cada una de ellas, a pagar en el momento del otorgamiento de la compraventa de las mismas, siendo los gastos por cuenta de la parte compradora. El plazo para aceptar esta propuesta de permuta es de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. La aceptación habrá de ser notificada por correo certificado, burofax o personalmente en el domicilio social de Multired 14, Sociedad Anónima, sito en Madrid, calle Pantoja, número 14.

Las permutas se realizarán en el plazo máximo de quince días naturales, a contar desde que Multired 14, Sociedad Anónima, notifique al accionista que le haya comunicado su intención de permutar, la inexistencia de dichas restricciones estatutarias. En el supuesto de que se ejercite el derecho de tanteo por los socios o por Grupo Negocios de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada, Multired 14, Sociedad Anónima, lo comunicará al accionista quien tendrá un plazo máximo de quince días naturales desde esa comunicación para que confirme, aún así, si acepta la oferta de vender a Multired 14, Sociedad Anónima, sus acciones en las citadas condiciones. En ese supuesto Multired 14, Sociedad Anónima, comprará dichas acciones en el plazo máximo de los quince días naturales siguientes.

Madrid., 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—14.713.